

WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY - WCS

PROYECTO DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO-IÇÁ

DONACIÓN GEF TF0B8254-6L (P172893)

AGENCIA IMPLEMENTADORA: BANCO MUNDIAL – BM

AGENCIA EJECUTORA: WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY - WCS

FUENTE DE FINANCIACIÓN: FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL – GEF

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 01-2026

OBJETO: Prestar el servicio de transporte aéreo mediante vuelo chárter para el traslado de muestras de agua, sedimentos y peces en la cuenca media del río Putumayo-Içá en el marco del subproyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media Putumayo-Içá”.

BOGOTÁ D.C. 09 de julio de 2026

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha

No. de Invitación: 01-2026

Señores

Estimados señores:

1. Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial) a través de la Donación No. TFOB8254-6L, para financiar el costo del proyecto **“Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)”**. En el marco de este se desarrolla el subproyecto **“Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media Putumayo-Içá”**, implementado mediante convenio suscrito entre WCS y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS. Parte de los recursos de esta financiación se destinarán a efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden servicio para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.
2. Para adelantar actividades del subproyecto, la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, los invita a presentar cotización para **“Prestar el servicio de transporte aéreo mediante vuelo chárter para el traslado de muestras de agua, sedimentos y peces en la cuenca media del río Putumayo-Içá en el marco del subproyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media Putumayo-Içá”, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Sección II “Servicios solicitados” de este documento.**
3. Se le solicita que presente una cotización el servicio que se lista en esta invitación.

Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 11 de la Sección I del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla sustancialmente con todas las especificaciones técnicas de los Bienes y/o condiciones de los Servicios y ofrezca el costo evaluado más bajo.

Por último, se le enviará una orden de servicio cuyo modelo se adjunta en la Sección V – Modelo de orden de servicio de este documento.

4. De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I – Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección III – Formulario de cotización hasta las **17:00 horas del 27 de julio de 2026**, en la dirección de correo electrónico observatorio@fcds.org.co.

Atentamente,



Maryi Adriana Serrano Garzón
Coordinadora

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible- FCDS

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Capacidad del Oferente:** Para que se le pueda adjudicar la orden de servicio, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de capacidad del oferente:

- (i) Copia del documento que acredite legalmente la constitución de persona jurídica y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente, en caso de no contar con las facultades para hacerlo;
- (ii) Demostrar experiencia en ejecución de servicio de transporte aéreo especializado mediante aeronave certificada y autorizada para operar en zonas amazónicas de difícil acceso, garantizando el traslado seguro y oportuno de muestras de peces, sedimentos y agua, así como de equipos, insumos y, cuando aplique, personal técnico requerido para el desarrollo de las actividades del subproyecto. Como mínimo, deberá presentar los siguientes requisitos:
 - Habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte aéreo no regular (vuelo chárter).
 - Certificado de aeronavegabilidad vigente de la aeronave propuesta para la operación.
 - Matrícula vigente de la aeronave.
 - Permisos de operación y demás autorizaciones expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) que habiliten la prestación del servicio ofertado.
 - Licencias vigentes del piloto y de la tripulación, con las habilitaciones correspondientes para el tipo de aeronave y la operación requerida.
 - Cuando aplique, habilitación para operar en pistas o aeródromos no controlados, así como en zonas remotas o de difícil acceso.

De manera complementaria, el oferente **podrá** acreditarse con contratos de similar naturaleza y magnitud al objeto de la presente invitación en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha límite de presentación de la cotización, mediante la declaración suscrita por el Representante Legal del Oferente, la cual, podrá estar acompañada de certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc. En las cuales se deberá identificar:

- Nombre del contratante.
- Objeto de la contratación.
- Valor.
- Duración del contrato, indicando día, mes y año de inicio y finalización.

2. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección III del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente.
- ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección IV del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico Edgar Alfonso Peña

Vargas, consultor, observatorio@fcds.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y publicará las respuestas en la página web de la FCDS y/o enviará por correo electrónico copia de la respuesta a todos los oferentes invitados, y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

- 3. Cotización:** El Oferente deberá cotizar la totalidad de los Bienes y/o Servicios de no Consultoría servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los servicios descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

- 4. Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de sesenta (60) días a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

- 5. Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

- 6. Preparación de las Cotizaciones:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización, con el Formulario de Cotización (sección III), debidamente firmado por la persona o personas debidamente facultado para firmar en nombre del Oferente.

Nota: La cotización deberá presentarse en formato PDF, con todos sus documentos debidamente organizados y, preferiblemente, consolidados en un único archivo. En el asunto del correo electrónico se deberá indicar: *“Cotización – servicio vuelo chárter”*. La FCDS no se hará responsable por errores en el envío, fallas de conectividad, archivos dañados o cualquier situación que impida la recepción o apertura de la cotización dentro del plazo establecido.

Las cotizaciones recibidas serán tratadas con carácter confidencial y no serán abiertas ni evaluadas antes de la fecha y hora establecidas para el cierre de la convocatoria.

- 7. Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios:** Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante a más tardar en la fecha, hora y en la dirección indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

- 8. Registro de las Cotizaciones:** El Comprador elaborará un acta y anunciarán los nombres de los

Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente, la cual será remitida a los Oferentes que se presentaron.

9. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación de la orden de servicio hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.
10. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará la orden de servicio al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización, de la siguiente manera:
- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
 - c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

11. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
12. **Notificación de Adjudicación y Firma de la orden de servicio:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contratante. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de servicio, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al Proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes y/o servicios de conformidad con la orden de servicio. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
13. **Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los Oferentes deberán permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

14. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:
- Carta de invitación a cotizar

- SECCIÓN I- Instrucciones para preparar cotizaciones
- SECCIÓN II- Servicios solicitados
- SECCIÓN III- Formulario de Cotización
- SECCIÓN IV- Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- SECCIÓN V- Modelo de orden de servicio.

SECCIÓN II- SERVICIOS SOLICITADOS

A continuación, se describen los requerimientos para la prestación del servicio:

Ítem	Descripción	Cantidad	Días	Especificaciones técnicas	Días/ tiempo de entrega	Especificar el lugar de ofrecimiento o servicios
1	Servicio de transporte aéreo especializado mediante vuelo chárter para el traslado de muestras de peces, sedimentos y agua.	1 traslado	Según programación operativa del subproyecto	Prestación del servicio de transporte aéreo especializado mediante aeronave certificada y autorizada para operar en zonas amazónicas de difícil acceso, garantizando el traslado seguro y oportuno de muestras de peces, sedimentos y agua, así como de equipos, insumos y, cuando aplique, personal técnico requerido para el desarrollo de las actividades del subproyecto. El servicio deberá incluir: 1. Aeronave con matrícula vigente y permisos de operación expedidos por la autoridad aeronáutica competente. 2. Piloto y tripulación debidamente habilitados y con experiencia en operaciones aéreas en zonas de difícil acceso. 3. Cumplimiento de la normativa aeronáutica y de seguridad operacional aplicable. 4. Coordinación logística de los vuelos, incluyendo programación, gestión de itinerarios y comunicación con el equipo técnico del proyecto. 5. Capacidad de carga suficiente para transportar muestras, equipos e insumos requeridos para las actividades de campo. 6. Manejo adecuado de las muestras durante el transporte, garantizando su integridad, trazabilidad y las condiciones de conservación requeridas hasta su entrega al laboratorio o punto de recepción definido por el proyecto. 7. Implementación de protocolos de seguridad para el manejo de carga y atención de contingencias operativas, climáticas o logísticas que puedan afectar la operación. 8. Disponibilidad para ajustar itinerarios o rutas de vuelo de acuerdo con las necesidades operativas del subproyecto y las condiciones de la zona. 9. Cobertura de seguros exigidos por la normativa vigente para la aeronave, la tripulación, los pasajeros y la carga transportada.	El servicio se prestará conforme al cronograma y a las necesidades operativas definidas por el subproyecto durante el período de ejecución contractual (1 mes a partir de la firma de este).	La ruta de referencia corresponde a Villavicencio – El Encanto (Amazonas) – San José del Guaviare - Villavicencio, o aquella que sea definida por el subproyecto o de acuerdo con las necesidades operativas y las condiciones de acceso en la cuenca media del río Putumayo-Içá.

Entrega: El servicio deberá prestarse en las fechas programadas por el subproyecto. El Operador Aéreo deberá gestionar y confirmar las reservas requeridas con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha

de operación, e informar oportunamente cualquier novedad relacionada con cambios, reprogramaciones o cancelaciones que puedan afectar la prestación del servicio. Como soporte de la ejecución, el contratista/ Operador Aéreo deberá entregar los siguientes documentos, según corresponda: tiquetes emitidos o pases de abordar o manifiestos de carga y/o demás registros que evidencien la prestación efectiva del servicio.

Garantía: El Operador Aéreo garantizará la integridad de las muestras, equipos e insumos transportados durante toda la operación aérea, asegurando las condiciones de embalaje, manejo y conservación requeridas desde el punto de recolección hasta la entrega en el laboratorio o punto de recepción definido por el subproyecto. Asimismo, deberá cumplir en todo momento con las condiciones de seguridad operacional exigidas por la normativa aeronáutica vigente. Durante el transporte en caso de pérdida, daño o deterioro de las muestras o equipos atribuible al contratista/ Operador Aéreo, este asumirá la responsabilidad correspondiente conforme a los términos del contrato y la normativa aplicable.

Logística: El Operador Aéreo será responsable de la programación, coordinación y confirmación del vuelo, incluyendo la gestión oportuna de contingencias operativas, climáticas o logísticas que puedan afectar la operación. Deberá mantener comunicación permanente con el equipo técnico del subproyecto y garantizar la disponibilidad de la aeronave y tripulación requeridas en las fechas acordadas como mínimo una semana antes de la prestación del servicio. Cualquier modificación en la programación deberá ser notificada al supervisor del contrato con un mínimo de 24 horas de anticipación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

Responsabilidad sobre la base de operación de la aeronave: La base de operación de la aeronave será definida por el contratista/ Operador Aéreo y hará parte de su logística interna. En consecuencia, los costos, tiempos y actividades requeridos para el posicionamiento de la aeronave desde su base de operación hasta el aeropuerto de San José del Guaviare, así como su retorno una vez finalizado la operación, serán de exclusiva responsabilidad del contratista/ Operador Aéreo y se entenderán incluidos dentro del valor de la oferta, sin generar costos adicionales para la FCDS. La obligación contractual consiste en garantizar el transporte de las muestras en la ruta El Encanto (Amazonas) – San José del Guaviare, asegurando su entrega en este último punto conforme a las condiciones técnicas y de conservación definidas por el subproyecto.

SECCIÓN III- FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: *[día] de [mes] de [año]*

Señores

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS

Carrera 70C # 50-47, en el barrio Normandía

Ciudad

Asunto: No. De Invitación: 01-2026

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer *Prestar el servicio de transporte aéreo mediante vuelo chárter para el traslado de muestras de agua, sedimentos y peces en la cuenca media del río Putumayo-Içá en el marco del subproyecto - Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media Putumayo-Içá -*, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Unidad	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total	Especificaciones Técnicas
1	1	Servicio de transporte aéreo especializado mediante vuelo chárter para el traslado de muestras de peces, sedimentos y agua.	1 traslado (trayecto Villavicencio – El Encanto (Amazonas) – San José del Guaviare – Villavicencio.				

NOTA: No se debe modificar las columnas de “No. de Ítem, Unidad, Descripción y Cantidad”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, Impuestos y Especificaciones Técnicas”

Las fechas y bienes/servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a **XXXXXXXX de pesos M/Cte. (XXXXXXXX)¹**. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta **sesenta (60) días** después de la fecha límite de presentación de cotizaciones.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de servicio haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la orden de servicio, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

¹ La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

- i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización;
- ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

[Teléfono]

SECCIÓN IV - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indique la fecha]*

Objeto de la contratación: Prestar el servicio de transporte aéreo mediante vuelo chárter para el traslado de muestras de agua, sedimentos y peces en la cuenca media del río Putumayo-Içá en el marco del subproyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media Putumayo-Içá”.

No. de Identificación del proceso: 01-2026

A: Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre del **“Proyecto GEF Manejo Integrado de la Cuenca del río Putumayo-Içá”**, financiado con recursos de la Donación No. P172893, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización sea porque:
 - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la numeral 11 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones, del Documento de Invitación; o
 - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar la orden de servicio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establecido para el proceso en la Solicitud de Cotización.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
4. Entendemos que, si somos APCA², la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la cotización. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la cotización, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del Oferente _____

Nombre representante legal del Oferente _____

² Asociación en Participación, Consorcio o Asociación que corresponde a la denominación en inglés de “Joint Venture” o “JV”.



SECCION V – MODELO ORDEN DE SERVICIO

WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY- WCS

PROYECTO DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO-IÇÁ

DONACIÓN GEF TF0B8254-6L (P172893)

ORDEN DE SERVICIO No. OS- 01-2026

Fecha:

Nombre del Contratante:

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS

NIT: 900.440.610-5

Bogotá

A:

Nombre del Proveedor

Doc. ID:

Dirección del proveedor

Teléfono:

Ciudad

Referencia:

CLÁUSULAS:

1. **OBJETO:** El proveedor se obliga con el Contratante a “Prestar el servicio de transporte aéreo mediante vuelo chárter para el traslado de muestras de agua, sedimentos y peces en la cuenca media del río Putumayo-Içá en el marco del subproyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media Putumayo-Içá”.
2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para el cumplimiento del objeto del presente, el Proveedor deberá entregar los elementos objeto de la presente orden de servicio que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Precio Unitario	Precio Total	Especificar el lugar de entrega del Bienes	Días/tiempo de entrega
1	Servicio de transporte aéreo especializado mediante vuelo chárter para el traslado de muestras de peces, sedimentos y agua.	1 traslado (trayecto Villavicencio – El Encanto (Amazonas) - San José del Guaviare – retorno punto de partida)	1				Villavicencio – El Encanto (Amazonas) - San José del Guaviare – retorno punto de partida	El servicio se prestará conforme al cronograma y a las necesidades operativas definidas por el subproyecto durante el período de ejecución contractual (1 mes a partir de la firma de este).

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El monto máximo de la presente será la suma de _____ PESOS COP M/CTE. (_____) incluido Impuestos, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio Unitario pactado; en todo caso, dicho valor final no podrá superar el valor máximo de la orden de servicio y se cancelará de la siguiente manera:

Se realizará un único pago del 100% una vez ejecutado el vuelo, contra presentación de todos los documentos soporte:

- Factura o documento de cobro equivalente, según corresponda.
- Manifiesto de carga o documento equivalente que relacione pasajeros, muestras, equipos o carga transportada, cuando aplique.
- Acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.
- Registro de transporte de muestras o soporte equivalente que permita verificar la trazabilidad de la movilización realizada.

NOTA: El pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los bienes/servicios o productos, por parte del supervisor de la orden de servicio. De igual manera, se requiere constancia sobre la cantidad efectivamente ejecutada de cada uno de los Ítems, para determinar el monto final a pagar de acuerdo con los precios unitarios pactados.

4. PLAZO

El plazo de ejecución de la presente orden de servicio será de treinta (30) días calendario, contados a partir de su suscripción, o hasta el agotamiento de los recursos asignados para su ejecución, lo que ocurra primero. Dicho plazo podrá ser prorrogado previo acuerdo entre las partes, cuando las condiciones de ejecución así lo requieran.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN ORDEN DE SERVICIO

La supervisión técnica de la presente orden de servicio será ejercida por la Coordinación del subproyecto/ Coordinación de Seguimiento y Análisis Territoriales de la FCDS o la persona que se delegue., de acuerdo con lo definido en las Especificaciones Técnicas.

6. IDIOMA Y LEY APLICABLE

Esta orden de servicio deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas de la presente orden de servicio, y de manera supletoria por la ley de Colombia aplicable.

7. PROPIEDAD DEL CONTRATANTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO

Todos los diseños, informes y otros documentos presentados por el prestador de servicio en virtud de orden de servicio. pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el prestador de servicio entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

El prestador de servicio podrá conservar una copia de dichos documentos, sin embargo, no podrá utilizar estos para fines ajenos a este orden de servicio sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

8. TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

• Por parte del Contratante

8.1 El Contratante podrá dar por terminada la orden de servicio en su totalidad o en parte, si el prestador de servicio incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el prestador de servicio no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en la orden de servicio, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el prestador de servicio, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el prestador de servicio no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
- d) Si el prestador de servicio no cumple con cualquier otra obligación en virtud de esta orden de servicio; o
- e) En caso de que el Contratante termine la orden de servicio en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, bienes/servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el prestador de servicio deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando la orden de servicio termine de forma parcial, el prestador de servicio seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

• Terminación por Conveniencia

8.2 El Contratante, mediante comunicación enviada al prestador de servicio, podrá terminar la orden de servicio total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por

causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del prestador de servicio en virtud de la orden de servicio y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:

- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios de la orden de servicio; y/o
- b) Que se pague al Proveedor/ prestador de servicio (dejar la opción que corresponda) una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

- **Suspensión de Financiamiento**

- 8.3 En el caso que el Banco Mundial suspenda el Acuerdo Legal de Donación o sus desembolsos) parte de los cuales se destinaba a pagar al prestador de servicio, el Contratante está obligado a notificar al prestador de servicio de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar la orden de servicio conforme la cláusula 8.2 anterior.

9. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja de esta orden de servicio y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

10. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 10.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1 de la orden de servicio.
- 10.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco — y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedor y su personal — inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

11. ELEGIBILIDAD

El prestador de servicio deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, cuarta versión noviembre 2020. Para tal efecto, el prestador de servicio, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

12. CONFLICTO DE INTERÉS

El prestador de servicio debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el prestador de servicio no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos las regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos

de Inversión de, cuarta versión noviembre 2020. so pena de que se le cancele la orden de servicio.

13. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS

El prestador de servicio permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del prestador de servicio relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución de la orden de servicio y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el prestador de servicio deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El prestador de servicio debe tener en cuenta la Cláusula 10 “Fraude y Corrupción” de la orden de servicio, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

14. GARANTÍAS Y/O SEGUROS

Para la presente Orden de Servicios no se exigirá garantía bancaria ni póliza de cumplimiento, toda vez que, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, los riesgos asociados a la ejecución del contrato se consideran suficientemente cubiertos mediante la acreditación y mantenimiento de las pólizas, seguros obligatorios y demás coberturas exigidas por la normativa aeronáutica vigente.

En consecuencia, el Contratista/Operador Aéreo deberá mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato y presentar, antes del inicio de las operaciones, los seguros y coberturas legalmente exigibles para el tipo de aeronave y el servicio ofertado, incluyendo, cuando resulten aplicables:

- Responsabilidad civil Aeronáutica (RC Aeronáutica), cobertura a pasajeros y cobertura propia de la operación aeronáutica.
- Cobertura para operaciones aéreas en zonas remotas o de difícil acceso, cuando la póliza principal contemple este tipo de amparo o la normativa aeronáutica así lo requiera.
- Seguro ecológico/ambiental que cubra los daños ocasionados por accidentes aéreos.
- Seguro de casco de aeronave, por pérdida total, daños parciales y gastos de salvamento.
- Responsabilidad civil del operador y seguro de carga, en los términos legalmente exigibles.
- Cualquier otra póliza, seguro o cobertura obligatoria exigida por la Aeronáutica Civil o por la normativa vigente para la ejecución del servicio objeto del contrato.

ANEXO 1 - FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

- 1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedor; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedor es de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedor es o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedor, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedor de servicios, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.